



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL EN EL MARCO DEL DECRETO 2500 / 2010



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

COMPROMISO 7 ANEXO IV DEL PND

Compromiso 7: De manera transitoria y mientras se pone en funcionamiento el SEIP, se adelantaran las siguientes acciones:

- El MEN implementará el Decreto transitorio 2500 de 2010, para lo cual adelantará las acciones necesarias ante las entidades territoriales certificadas, para que agilicen los procesos de contratación de la administración de la educación con las autoridades indígenas.
- El MEN revisará, en procura de realizar los respectivos ajustes, el diseño de la canasta educativa especial a partir de las diferencias regionales, las particularidades culturales, las condiciones de marginación y exclusión, entre otros criterios, en aras de asegurar una educación pertinente y de calidad a los Pueblos Indígenas.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

COMPROMISOS EN LA SESION 20 DE LA CONTCEPI – Marzo 21 y 22 de 2013

- Se conformará una comisión integrada por los delegados indígenas de la CONTCEPI y del MEN para acompañar y buscar soluciones a las problemáticas educativas de los pueblos indígenas en las regiones, con el acompañamiento de la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, el CBF y el Ministerio del Interior. Se realizará acompañamiento inicialmente a tres entidades territoriales (Valledupar, Chocó y Guajira) y se elaborará un cronograma de visita al resto de las entidades que presentan problemáticas.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

PROGRAMACION ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL 2500

- El MEN convocará una reunión con los Secretarios de Educación de las entidades territoriales certificadas que presentaron dificultades en la atención educativa a población indígena para capacitarlos y sensibilizarlos en los temas relacionados con la atención educativa a los pueblos indígenas, contratación de la administración de la atención educativa en el marco del Decreto 2500 de 2010, los derechos educativos de los pueblos indígenas y el SEIP. Esta reunión se realizará con acompañamiento de los delegados de la CONTCEPI de cada región, la Procuraduría, Defensoría del Pueblo y Mininterior.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

PROGRAMACION ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL 2500

ENTIDAD	ACOMPÑANTES EXTERNOS
Cesar - Valledupar	Procuraduría, ONIC, MEN, DAIRM.
Chocó - Quibdó	Procuraduría, ONIC, MEN, DELEGADO CONTCEPI, DAIRM.
Guajira - Maicao – Uribia – Riohacha	Procuraduría, ONIC, MEN, DELEGADO CONTCEPI, DAIRM.
Tumaco - Nariño	Procuraduría, ONIC, MEN, DELEGADO CONTCEPI, DAIRM.
Caquetá	Procuraduría, OPIAC, MEN, Delegado CONTCEPI, DAIRM.
Córdoba	Procuraduría, MEN, Delegado CONTCEPI, DAIRM.
Guainía	Procuraduría, MEN, Delegado CONTCEPI, DAIRM.
Amazonas	Procuraduría, OPIAC, MEN, Delegado CONTCEPI, DAIRM.
Huila - Neiva - Pitalito	Procuraduría, MEN, Delegado CONTCEPI, DAIRM.
Antioquia	Procuraduría, MEN, Delegado CONTCEPI, DAIRM
Popayán	Procuraduría, MEN, Delegado CONTCEPI, DAIRM
Casanare - Yopal	Procuraduría, OPIAC, MEN, Delegado CONTCEPI, DAIRM.
Vichada	Procuraduría, OPIAC, MEN, Delegado CONTCEPI, DAIRM.
Puerto Leguizamo	Procuraduría, OPIAC, MEN, Delegado CONTCEPI, DAIRM.
Vaupés	Procuraduría, OPIAC, MEN, Delegado CONTCEPI, DAIRM.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ALGUNAS OBSERVACIONES

- En el marco de los procesos de diálogos y concertación se debe respetar el mandato constitucional relacionado con la protección prevalente de los derechos de los niños, niñas y jóvenes, que debe ser tenido en cuenta particularmente en el proceso de contratación del servicio educativo.
- 2. Que los requisitos de experiencia e idoneidad en la dirección y administración de los EE o en atención educativa previstos en el decreto 2500 del 2010 son de obligatorio cumplimiento y por lo tanto no deben ser desconocidos bajo el argumento del derecho que le asiste a los pueblos a su autonomía y autodeterminación.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- Este decreto bajo ninguna circunstancia irá en detrimento de los derechos que ya les asisten a los pueblos indígenas entre otros a que se vincule personal necesario para atender a la población estudiantil de acuerdo con la planta docentes ya viabilizadas.
- 5. Que en el uso de la autonomía de las ET y en cumplimiento de sus funciones en el tema educativo, se recomienda la reactivación de los COMITÉS DE APOYO ETNOEDUCATIVOS MUNICIPALES Y EL DEPARTAMENTAL. Los cuales permitirán construir de manera concertadas (MEN, SED, SEM, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, AUTORIDADES INDÍGENAS, DELEGADOS ANTE LA CONTCEPI y ENTES DE CONTROL), los lineamientos para la contratación del servicio educativo bajo la modalidad del 2500 del 2010, como tránsito hacia la implementación del SEIP, especialmente, lo relacionado con la necesidad de garantizar usos, costumbres e identidad de los pueblos indígenas.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- Acompañamiento con tres(3) talleres para desarrollar una estrategia de formación a los pueblos indígenas que permita generar capacidades a las autoridades indígenas para la administración educativa e implementar estrategias de formación pedagógica, técnica administrativa, financiera y mecanismos de seguimiento y control a los pueblos que asuman o estén en perspectiva de asumir con la aplicación del Decreto 2500 del 2010. Los talleres están previstos para los meses de Agosto-Septiembre y Noviembre del 2013.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**